



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, entre otros asuntos del orden del día adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 02/2021 en la aplicaciones y con los importes siguientes: 160 22699, 2.250 euros, 161 22501, 2.500 euros, 165 22699, 4.000 euros, 170 22699, 1.000 euros y 1621 467, 1.000 euros, total 18.000 euros, financiándose con mayores ingresos recaudados sobre los previstos inicialmente en las aplicaciones 4610001, 7.000 euros, 290. 2.000 euros, 309, 750 euros y 321, 1.000 euros, total financiación 10.750 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta entidad local y presentar, en su caso, reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Pelahustán, 22 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Ramón García Soto Giménez.

N.º I.-6290